

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a las recomendación número 1 “Los trabajos de fiscalización han puesto de manifiesto que las Entidades analizadas no publicaban en la Plataforma de Contratación del Sector Público ni los contratos ni sus licitaciones en materia de contratación de cesión, arrendamiento o enajenación de bienes. Esta publicación no es obligatoria para este tipo de contratos, sin embargo se ha observado que en la Plataforma figuran algunos contratos de operaciones patrimoniales generadoras de ingresos. La publicación en la Plataforma sirve para centralizar la publicidad de los contratos y sus licitaciones, lo que favorece la transparencia y la competencia, facilitando, además, a las posibles empresas licitadoras de mediano y pequeño tamaño localizar las distintas oportunidades de negocio en el Sector Público. Por ello, para fomentar la concurrencia en la contratación pública y, con ello, también conseguir ofertas más ventajosas sería conveniente la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los contratos de cesión, arrendamiento o enajenación de bienes, así como sus licitaciones”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1281 de Fiscalización de los contratos de cesión, arrendamiento enajenación de bienes

inmuebles y derechos de la propiedad incorporal más significativos formalizados por las empresas estatales durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015?. En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS